

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 70 CHALECOS ANTIBALA-ANTICUCHILLO-ANTIPUNZÓN DE USO MIXTO (INTERNO/EXTERNO), PARA AGENTES MASCULINOS Y FEMENINOS DE LA POLICÍA LOCAL.

En la Sala de Concejales de la Casa Consistorial de la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día treinta de agosto de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, previa convocatoria de su Presidente.

Preside el acto Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde de este Ayuntamiento y concurren al mismo los siguientes vocales: Don Rafael Arcos Gallardo, Secretario General; Doña Ana Ruiz Visiedo, Interventora de Fondos Accidental, y Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior.

Están presentes en el acto el Inspector Jefe de la Policía Local, Don Rafael Blancar Gutiérrez y el Inspector de Policía Local, Don José Pino Manjón-Cabeza.

Actúa como Secretaria de la mesa la Administrativa de Administración General adscrita al Negociado de Contratación, Doña María Ángeles Fernández García.

En la sesión celebrada el día doce de julio del presente, la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia acordó solicitar informe al Inspector de Policía Local, Don José Pino Manjón-Cabeza, en relación al contenido de la caja de muestras presentada por las empresas licitadoras en el sobre nº 1, relativo a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza mediante la aplicación de un juicio de valor. Acto seguido se procede a la lectura de dicho informe técnico emitido, del siguiente tenor literal:

<<Se extiende en Lucena (Córdoba), en la Jefatura de la Policía Local siendo las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2019, por el Inspector del Cuerpo con Documento de Identidad Profesional n.º 4148, en relación a la valoración de muestras presentadas para la adquisición de 70 chalecos antibalas-anticuchillo-antipunzón para la plantilla de la Policía Local de Lucena, procediendo en este acto a la apertura de las cajas de muestras entregadas por las empresas licitadoras, para la emisión del siguiente

INFORME

Con carácter previo a la valoración de los chalecos presentados, se indica que para realizar las comprobaciones y pruebas oportunas, y durante el periodo comprendido entre el 23 de julio al 09 de agosto, se han realizado pruebas por parte de los agentes que a continuación se indican, junto con quién suscribe, con el fin de proceder a su valoración.

Funcionarios Masculinos

- Oficial: 4152 (representante sindical UGT)
- Policía: 4177 (representante sindical CC.OO)
- Policía: 4205 (representante sindical CC.OO)
- Policía: 5523 (representante sindical CSI-CSIF)
- Oficial: 4149
- Policía: 4188 - 4195 – 4176 - 5521 - 4206

Código seguro de verificación (CSV):

6220 4F19 75F7 28EC B926



62204F1975F728ECB926

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 2/9/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 3/9/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 3/9/2019

Funcionarias Femeninas

• Policía: 4189 - 5525 - 11508

1. A continuación se procede a la comprobación de las muestras que han sido entregadas en esta Jefatura de Policía Local, procedentes de las empresas que han presentado oferta, resultando ser las siguientes:

- SAGRES, S.L. (PARTENON)
- FEDUR, S.A.
- SABORIT INTERNATIONAL
- COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.A. (COMAFERR)

2. De conformidad con el punto 15 del Pliego del Clausulas Administrativas Particulares en su apartado relativo a los **“Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”** se procede en este acto al examen y valoración de las muestras entregadas por las empresas indicadas en el punto anterior, las cuales tras ser examinadas detenidamente por tod@s l@s intervinientes, se acuerda otorgarles las siguientes puntuaciones:

Empresas Licitadora	<i>La mejor ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso de los chalecos ofertados, para la labor policial diaria</i>	Pts	<i>El mejor diseño exterior y patronaje de los chalecos ofertados, en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados.</i>	Pts	<i>La mejor presentación y la mayor calidad y ajuste de la funda exterior de los chalecos ofertados, según las indicaciones definidas en el PPTP.</i>	Pts
SAGRES, S.L. (PARTENON)	Buena ergonomía, flexible, cómodo, de fácil y rápido ajuste con buena colocación de velcros	4	Buen diseño exterior, buena área de protección y buena distribución sobre el cuerpo tanto el de hombre como el de mujer	4	Buena presentación y calidad de las fundas exteriores de los chalecos según las indicaciones definidas en el PPTP (no presenta solapa para tapar los velcros de sujeción en ninguno de sus chalecos)	1
FEDUR, S.A.	Buena ergonomía, flexible, cómodo, de fácil y rápido ajuste con buena colocación de velcros	4	Buen diseño exterior, si bien la zona de protección del pecho se observa algo estrecha en ambos chalecos, siendo más notorio en el chaleco de mujer con alguna agente. Por lo demás buena distribución sobre el resto del cuerpo	3	Buena presentación y calidad de las fundas exteriores de los chalecos según las indicaciones definidas en el PPTP (no presenta placa policial ni divisa cosidas; rejilla 3D interior fina)	1
SABORIT INTERNATIONAL	A tenor de los probantes, les resulta incómodo tanto en el chaleco de hombre como en el de mujer. En cuanto al ajuste resulta más laborioso tanto en los hombros como en los costados	2	Diseño exterior de ambos chalecos (hombre y mujer) no acorde con lo indicado en el PPTP. Se observa buena distribución sobre el cuerpo	2	Los chalecos presentados no se ajustan a las indicaciones definidas en el PPTP. <u>Chaleco de hombre:</u> - Presentado en bicolor (azul celeste y azul oscuro) - Faltan placa escudo y divisa categoría - Solapa cubre velcros con bolsillos - No presenta damero reflectante <u>Chaleco de mujer:</u> No presenta: - Placa escudo ni divisa	0

Código seguro de verificación (CSV):

6220 4F19 75F7 28EC B926



62204F1975F728ECB926

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 2/9/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 2/9/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 3/9/2019

				- Leyendas de ningún tipo - Damero reflectante - Ni solapa cubre velcros		
COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.A. (COMAFERR)	Buena ergonomía, flexible y no tan cómodo según los probantes. En cuanto al ajuste resulta más laborioso tanto en los hombros como en los costados	2	Las sujeciones de los chalecos sobre los hombros resulta poco estético vistos por su parte trasera Se observa buena distribución sobre el cuerpo tanto el de hombre como el de mujer	3	Buena presentación y calidad de los chalecos según las indicaciones definidas en el PPTP (no presenta damero reflectante en ninguno de sus chalecos)	1

3. A la vista de lo indicado en la tabla que antecede, se indica a continuación, las puntuaciones otorgadas a cada empresa licitadora por los chalecos presentados, resultando:

PUNTUACIONES POR APARTADOS

EMPRESA	<i>La mejor ergonomía, flexibilidad y comodidad</i>	<i>El mejor diseño exterior</i>	<i>La mejor presentación</i>	PUNTOS
SAGRES, S.L. (PARTENON)	4	4	1	9
FEDUR, S.A.	4	3	1	8
SABORIT INTERNATIONAL	2	2	0	4
COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.A. (COMAFERR)	2	3	1	6

Una vez finalizada la valoración del material indicado, se concluye el presente informe en el lugar y fecha al principio consignados.

En Lucena, a 14 de agosto de 2019
EL INSPECTOR>>

Por el Sr. Pino se procede a explicar a los miembros de la Mesa el contenido de su informe y aclarar las dudas que éstos le plantean.

A continuación, a la vista del informe emitido por el Inspector de Policía Local y una vez debatido lo suficiente, la Mesa de Contratación acuerda:

1º.- Realizar la valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras, correspondientes a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, conforme se detalla en el cuadro de puntuación que se incorpora a este acta.

2º.- Considerar excluida del procedimiento a la proposición presentada por la empresa Saborit Internacional, S.L., que al obtener una puntuación total de 4 puntos en los

Código seguro de verificación (CSV):

6220 4F19 75F7 28EC B926



62204F1975F728ECB926

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 2/9/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 2/9/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 3/9/2019

critérios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, no alcanza el umbral mínimo de puntuación de 5 puntos, correspondiente al 50% de la puntuación total máxima establecida para el conjunto de dicho criterio.

3º.- Realizar la apertura del sobre número 2, correspondiente a la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, así como obtener la puntuación total de cada una de las proposiciones en el presente procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa licitadora.		Criterio juicio de valor (máx. 10 pto.)	Oferta económica (máx. 35 pto.)		Menor peso de paneles balísticos (máx. 15 pto.)		Resistencia a proyectiles balísticos (máx. 7 pto.)		Resistencia a otras municiones (máx. 7 pto.)		Certificados NIJ o HOSBD (máx. 7 pto.)		Certificados HOSBD (máx. 7 pto.)		Menor espesor paneles balísticos (máx. 5 pto.)		Diseño a medida (máx. 4 pto.)		Mejora calidad escudo policial (máx. 3 pto.)		Total puntuación	
	CIF	Nombre		Puntos	Importe (más IVA)	Puntos	Peso	Puntos	SINO	Puntos	SINO	Puntos	SINO	Puntos	SINO	Puntos	Mm.	Puntos	SINO	Puntos	SINO		Puntos
1	A14226989	COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.L.	6	535,00	35,00	1860,00	10,00	SI	7,00	SI	7,00	SI	7,00	SI	7,00	6,40	5,00	SI	4,00	SI	3,00	91,00 pts.	
2	A50096940	FEDUR, S.A.	8	575,00	13,46	1950,00	5,00	SI	7,00	NO	0,00	SI	7,00	NO	0,00	7,00	0,00	SI	4,00	SI	3,00	47,46 pts.	
3	B36028991	SAGRES, S.L.	9	598,00	1,08	1960,00	5,00	SI	7,00	NO	0,00	NO	0,00	SI	7,00	6,40	5,00	SI	4,00	SI	3,00	41,08 pts.	
4	B78311941	SABORIT INTERNACIONAL, S.L.	4																			0,00 pts.	

A la vista de cuanto antecede y de la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato del suministro de 70 chalecos antibala-anticuchillo-antipunzón de uso mixto (interno/externo), para agentes masculinos y femeninos de la Policía Local, a favor de la empresa Comercial de Maquinaria y Ferrería, S.L., por el precio unitario de 535 euros más IVA, al ser su proposición la más favorable para esta Administración de todas las que han sido admitidas en el procedimiento.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente declara concluido éste a las diez horas y catorce minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es firmada por el Sr. Presidente, junto con la Secretaria de la Mesa de Contratación, que da fe.

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6220 4F19 75F7 28EC B926



62204F1975F728ECB926

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 2/9/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 2/9/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 3/9/2019